



HABLA, PUEBLO, HABLA

Aún recuerdo la primera clase en el Instituto (segundo de BUP) de aquél 16 de diciembre de 1976 y al erudito y bohemio profesor de literatura (de barba negra y muy larga, con chaqueta de pana, que conducía un “dos caballos”), cuando lo primero que preguntó al llegar a clase fue: “no tengo televisión y se me ha estropeado la radio. ¿Saben ustedes cuál ha sido el resultado del referéndum?” Inmediatamente, varios alumnos le dijimos: “ha ganado el sí”. El entrañable profesor dio un suspiro de alivio y comentó: “qué bien, nos acostamos con dictadura y nos hemos levantado en democracia”, parafraseando, quizá, al Conde Romanones cuando en su día sentenció: “nos acostamos monárquicos y nos levantamos republicanos”. Pues bien, hoy 15, se cumplen 35 años de uno de los acontecimientos más relevantes de nuestra historia reciente: la aprobación, por Referéndum, de la Ley para la Reforma Política, elaborada por el primer gobierno de **Adolfo Suárez**, votando a favor las Cortes Franquistas por un quórum superior a los dos tercios de la Cámara y que apoyó el pueblo español con un 94 por ciento de los votantes. El porcentaje de voto fue muy alto, acudieron a las urnas el 77 por ciento de los electores.

La verdad es que, años después, cuando el insigne catedrático de Derecho Político, don **Pedro de Vega**, nos explicaba la

DESDE LA CODE

JULIO FERNÁNDEZ
PROFESOR DE LA USAL



transición política, comprendí que **Suárez** realizó la jugada maestra, porque, jurídicamente hablando, parecía incomprensible que ésta norma que se llegó a denominar “la octava ley fundamental” (es decir, una conti-



nuidad de las Leyes Fundamentales franquistas que comenzaron con el Fuero del Trabajo, en 1938), constituyera el haraquiri de las Cortes Franquistas y diera paso a las primeras elecciones democráticas, en junio del 77 (a la que concurrieron todos los partidos políticos, incluso el PCE) y a un Estado Democrático de Derecho con la aprobación de la Constitución, en 1978. El artículo 1.1 lo dejaba muy claro al establecer que “la democracia en el Estado Español se basa en la supremacía de la

ley, expresión de la voluntad soberana del pueblo”.

Con el paso del tiempo ha quedado muy claro que la figura de **Adolfo Suárez** (hoy, por desgracia, enfermo de alzheimer) no fue suficientemente valorada en su día porque tuvo que enfrentarse a los distintos sectores políticos (los falangistas, partidarios de la continuidad del régimen con algunas reformas producto de los nuevos tiempos y las fuerzas democráticas procedentes del exilio, que estaban a favor de la ruptura para hacer borrón y cuenta nueva) y a los poderes fácticos inseparablemente unidos a la dictadura (el ejército y la iglesia católica más ultramontana). Su aportación también fue muy decisiva en la legalización del PCE, cumpliendo con el informe de la Comisión Política del Parlamento Europeo cuando insistía en que el restablecimiento de las libertades individuales, políticas y sindicales y la legalización de

todos los partidos, era condición imprescindible para dar sentido a unas elecciones libres y democráticas y para la integración de España en la Comunidad Económica Europea. Afortunadamente, el conjunto de la sociedad guardará siempre un grato recuerdo de quién fue presidente del gobierno en uno de los momentos más álgidos y convulsos del siglo XX en España, aunque su mandato no llegara a cinco años y tuviera que dimitir por las fuertes tensiones habidas en su gobierno y partido. ■